Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2021 15:50:48-0500

Resolución Ministerial

N° 1092-2021-IN

Lima, 10 de diciembre de 2021

VISTOS, los Oficios N° 1130 y 1136-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001729-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta S/N de fecha 6 de noviembre de 2021, la Dirección Regional Interina de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú se autorice el permiso para la salida al exterior del Comandante de la Policía Nacional del Perú Raúl Fernández Baca Centeno y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Francisco Franco Julca Valverde, para que visiten las oficinas de la Administración para el Control de Drogas, con el objetivo de estrechar coordinaciones relacionadas al control de insumos químicos y productos controlados, a efectuarse del 14 al 16 de diciembre de 2021, en la ciudad de Princeton del estado de New Jersey y en el condado de Arlington del estado de Virginia de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Informes N° 95 y 108-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVINESP-ADM de fechas 15 de noviembre y 8 de diciembre de 2021, respectivamente, la División de Investigaciones Especiales de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la PNP Raúl Fernández Baca Centeno y del Capitán de la PNP Francisco Franco Julca Valverde, en la comisión de servicio descrita precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 165-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 26 de noviembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal descrito precedentemente, del 13 al 17 de diciembre de 2021, con destino a la ciudad de Princeton del estado de New Jersey y al condado de Arlington del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para que aporten sus experiencias y conocimientos relacionados al campo de su actividad funcional, teniendo como objetivo mejorar y ejecutar las acciones de control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados, con la finalidad de verificar su uso ilícito; así como, desarrollar estrategias en materia de cooperación internacional para enfrentar a las organizaciones criminales dedicadas al TID y delitos conexos;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú,

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2021 16:41:51-0500

resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas, conforme lo precisa la carta S/N de fecha 6 de noviembre de 2021;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 13 al 17 de diciembre de 2021, a la ciudad de Princeton del estado de New Jersey y al condado de Arlington del estado de Virginia de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Raúl Fernández Baca Centeno y del Capitán de la Policía Nacional del Perú Francisco Franco Julca Valverde, del 13 al 17 de diciembre de 2021, a la ciudad de Princeton del estado de New Jersey y al condado de Arlington del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2021 16:42:08-0500

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366866 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2021 16:42:26-0500